

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 02 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 199 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 78/2016, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 78/2016 se aprobó el pedido de pase en comisión de servicios de la agente Natalia Toselli, Legajo Personal N° 5907, para prestar funciones en el Consultorio Médico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses.

Que mediante nota de estilo, de fecha 22 de noviembre de 2016, y atento a que se encuentra próximo a vencer, el Sr. Administrador General del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Alejandro Rabinovich, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Toselli, por un período de seis (6) meses.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, el Departamento de Relaciones Laborales se expide manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento del pase en comisión de servicios, por el período señalado, en los términos de los artículos 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, la agente Toselli prestó la debida conformidad con la prórroga de su pase en comisión.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

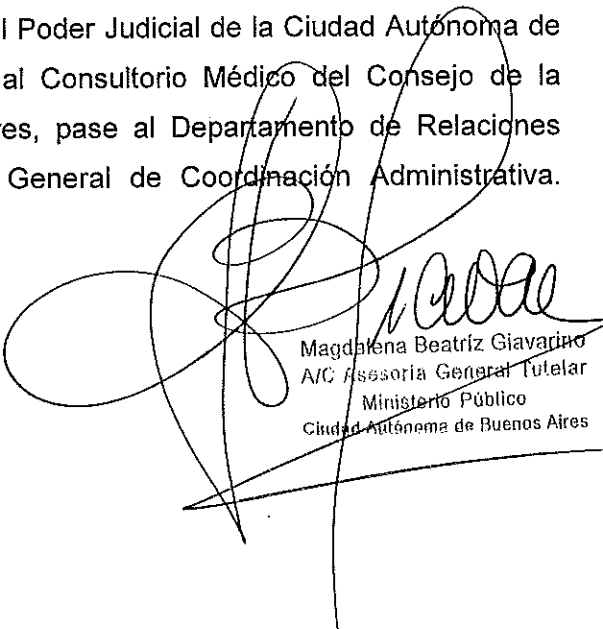
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

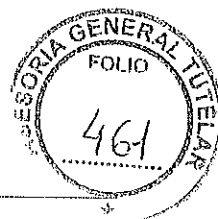
RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Natalia Toselli, Legajo Personal N° 5907, para prestar funciones en el Consultorio Médico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, a partir del 25 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", la comunicación a la OAD Palermo, al Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alejandro Rabinovich, al Consultorio Médico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



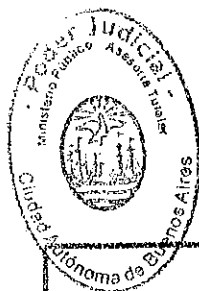
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 199/16 T° XVIII F° 460-461 FECHA 02-12-16

[Firma manuscrita]

CECILIA GENTRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

